



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.770.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3735 y el expediente C.M. N° 05395-1; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal se crean el Museo Etnográfico de la Lechería de la ciudad de Rafaela y la Región, y la Comisión Especial Promotora de dicho Museo.

Que en la Ordenanza N° 3735, en su artículo 2°) menciona que la Comisión Especial Promotora del Museo Etnográfico de la Lechería estará conformada entre otros, por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal y otro del Concejo Municipal.

Que en su oportunidad y por Decreto N° 23603, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a designar a sus representantes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Designase como representantes, al Concejal Rodolfo Enrico en carácter de Titular, y al Concejal Mario Rossini como Suplente, del Concejo Municipal ante la Comisión Especial Promotora del Museo Etnográfico de la Lechería de la ciudad de Rafaela y la Región.-

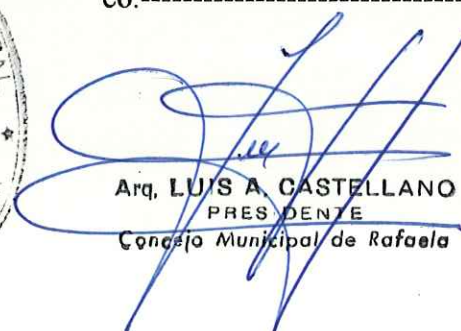
Art. 2°) Comuníquese la presente a dicha Comisión.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela